



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO la Resolución de Rectorado № 687/96, elevada - "ad-referéndum" por el señor Rector, quien manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS con 43/100 (\$ 6.052,43), ofrecida por el Ingeniero Jorge - Salvador COSENTINO, destinados a ser reinvertidos en el proyecto FOMEC № 333, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio del citado Proyecto.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 10.- Aceptar la donación detallada por el señor Rector

////..



Patty

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

.....

en su Resolución N° 687/96, por un monto total de SEIS MIL CIN-
CUENTA Y DOS PESOS con 43/100 (\$ 6.052,43).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio del-
Rectorado al Ingeniero Jorge Salvador COSENTINO, adjuntando co-
pia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase al Rectorado de es-
ta Universidad Tecnológica Nacional a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 130/97



Hector Carlos Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

EBC
Lic. EBNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO